

**Informe**

15/03/2012

Proposición presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, relativa a la realización de un estudio sobre los efectos de la privatización del Canal de Isabel II. Distrito de Vicálvaro.

Con fecha 14 de marzo de 2012 se remite desde el Distrito de Vicálvaro, una proposición presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes para ser incluida en el orden del día de la sesión que tendrá lugar el 22 de marzo de 2012, con objeto de que se emita informe por esta Dirección General.

La proposición del grupo municipal se formula en los siguientes términos:

Instar al Ayuntamiento de Madrid para que mandate a sus servicios jurídicos a hacer un estudio sobre los efectos que la proyectada privatización del Canal de Isabel II tendrá en la propia prestación de los servicios del agua en toda la ciudad, así como a los servicios jurídicos de la Junta Municipal de Vicálvaro para que estudien los efectos que la privatización puede tener en el vecindario de nuestro distrito.

En relación con la cuestión planteada se informa lo siguiente:

1º. En cuanto a la inclusión en el orden del día de la citada proposición, el artículo 15.3 del Reglamento Orgánico de los Distritos que “no se incluirán en el orden del día aquellas proposiciones que ya hayan sido debatidas y votadas en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, así como aquellas que por su alcance general deban ser presentadas en este órgano”.

El contenido de la proposición, aunque en parte menciona el ámbito territorial del distrito, tiene fundamentalmente un alcance general que justificaría la presentación ante el Pleno del Ayuntamiento.

2º. Por otro lado, la cuestión objeto de la proposición fue ya debatida en el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 28 de febrero de 2012, con ocasión de la proposición presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes interesando que el Pleno acordara el inicio de expediente de revisión de oficio de los acuerdos plenarios adoptados en sesión ordinaria de 27 de abril de 2011, por los que se aprueban convenios del Ayuntamiento

de Madrid con el Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid (punto 33 del orden del día correspondiente).

3º. En conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 del *Reglamento Orgánico de los Distritos*, la proposición podría no incluirse en el orden del día de la sesión correspondiente, tanto por su alcance general como por haber sido ya debatida en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.